



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

**EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 84 DEL CCT INCISO A), ARTÍCULOS 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL VIGENTE EMITE EL SIGUIENTE:**

## D I C T A M E N

**PRIMERO.** - Con relación a las solicitudes de los permisos para Estudios en Forma Regular, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	CONTRERAS HERNÁNDEZ OCTAVIO	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO DE 8 HORAS LOS DÍAS VIERNES PARA ESTUDIO DE DOCTORADO EN LETRAS, DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 28 ENERO DE 2022	PROCEDE
2	MIRANDA TIRADO MARISA	IZTAPALAPA I	DTI	MATEMÁTICAS	MATUTINO	SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO PARA ESTUDIO DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS EDUCATIVA, 6 HORAS LOS MARTES Y 2 HORAS LOS VIERNES AL TERMINO DE LA JORNADA LABORAL, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022	PROCEDE
3	MORALES MOTA LIGIA LIDUVINA	IZTAPALAPA II	DTI	ARTES PLÁSTICAS	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO POR PRIMERA VEZ, 8 HORAS LOS VIERNES PARA ESTUDIO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, DEL 21 DE AGOSTO DE 2021 AL 14 DE ENERO DE 2022	PROCEDE
4	ORTEGA CARRASCO ULISES	ÁLVARO OBREGÓN II	DTI	COMPUTACIÓN	MATUTINO	SOLICITA PERMISO POR PRIMERA VEZ, 2 HORAS. AL INICIO DE LA JORNADA LABORAL LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES PARA ESTUDIO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO FISCAL-DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021	PROCEDE
5	RODRÍGUEZ PLIEGO CIRCE	IZTACALCO	DTI	ARTES PLÁSTICAS	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO POR PRIMERA VEZ, 2 HORAS AL TERMINO DE LA JORNADA LABORAL LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021	PROCEDE

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

6	RODRÍGUEZ CANTO RODOLFO NICOLAS	COYOACÁN	DTI	MÚSICA	VESPERTINO	SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO PARA ESTUDIO DE DOCTORADO EN PEDAGOGÍA, 8 HORAS LOS MIÉRCOLES, DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 AL 26 DE ENERO DE 2022.	PROCEDE
7	SÁNCHEZ RAMÍREZ CITLALI ALEJANDRA	TLÁHUAC	DTI	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO, 8 HORAS A LA SEMANA, PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EDUCACION Y DIVERSIDAD, LOS MARTES DEL 09 DE AGOSTO DEL 2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.	NO PROCEDE YA QUE SOLICITA RENOVACIÓN DE ESTUDIOS Y DEBIENDO SOLICITAR ESTUDIOS POR PRIMERA VEZ

**SEGUNDO.** - En relación con el “AÑO SABÁTICO 2020-2021”, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNOS
1	ERDOSAY DOMÍNGUEZ VERÓNICA	IZTAPALAPA I	DTI	100842	HISTORIA	MATUTINO

**SOLICITUD:** “... Por este conducto, pongo a su consideración mi solicitud de extensión del plazo correspondiente al año sabático 2020-2021 que actualmente tengo, con el fin de concretar de forma adecuada una de las actividades enlistadas en el Proyecto y que es fundamental para la concreción idónea del mismo, pues, como informé en la entrega anterior del mes de junio, debido a las condiciones establecidas por la contingencia sanitaria que ha derivado en el desarrollo de las clases de forma no presencial, no fue posible realizar la prueba piloto que es parte del proceso de generación de la propuesta didáctica objeto del proyecto. Por tal motivo me resulta indispensable poder llevarlo a cabo durante la primera mitad del siguiente semestre en el que se tiene contemplado ya el regreso a clases presenciales. Y una vez concretada dicha actividad abocarme al último ajuste de la propuesta que me encuentro desarrollando. El periodo, por tanto, que solicito es de dos meses como máximo para concluir adecuadamente con todas las actividades planificadas.

Sin más por el momento, agradezco la atención y quedo a la espera de su respuesta. ...”(SIC)

**RESOLUTIVO:** PARA LA EXTENSIÓN DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL AÑO SABÁTICO DE DOS MESES COMO MÁXIMO ESTA COMISIÓN DETERMINA NO PROCEDENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DECIMO SEGUNDA (INCUMPLIMIENTOS) CUARTO PÁRRAFO DE LA C-N-CMCyFP-002-2020, ASÍ COMO LO ESTABLECE EN EL DICT-IEMS-CMCYFP-0012-20 EN EL NUMERAL QUINTO CRONOGRAMA DE INFORME TRIMESTRAL Y FINAL CORRESPONDIENTE AL AÑO SABÁTICO. ENTREGAR INFORME FINAL CONFORME A SU INVESTIGACIÓN SE DESARROLLO TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE PANDEMIA Y LOS INCONVENIENTES QUE ESTA TRAJÓ PARA SU PROYECTO DE AÑO SABÁTICO. DEBERÁ ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA SU INFORME FINAL DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN CONVOCATORIA, EXCEPTO LA PARTE ÚLTIMA REFERENTE A SU PRUEBA PILOTO.

**TERCERO.** - En relación con la inconformidad presentada a la CMCyFP, con base al DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	RODRÍGUEZ MORALES CLEOPATRA BERENICE ARELI	AZCAPOTZALCO	DTI	101390	FILOSOFIA	MATUTINO

**SOLICITUD:** "...Con base en el Artículo 37 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional (RCMCYFP), me dirijo a ustedes por este medio para solicitar la revisión y corrección del Dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021, que en el número 1 del punto "PRIMERO", se dictaminó como "RESOLUTIVO" que "NO PROCEDE" mi solicitud de año sabático.

También, solicito que se me explique detalladamente y por escrito las razones por las cuales se resolvió no proceder a mi solicitud de año sabático.

Asimismo, solicito que se corrija el dictamen y se resuelva como procedente mi solicitud de año sabático.

Las razones que dan sustento a esta petición es que entregué la totalidad de documentos solicitados en la base "QUINTA" y en el "ANEXO 1" de la Convocatoria. Si bien entregué de manera extemporánea algunos de los documentos, ellos se encuentran en mi expediente de trabajador del IEMS. Por otro lado, en punto "TERCERO" el mismo Dictamen se establece que "el rigor solicitado para la entrega de los documentos que no enviaron los solicitantes no fue considerado para su entrega posterior y poder cumplir con lo señalado en la convocatoria, sin embargo, cuando capital humano no envía por correo la constancia solicitada a quienes la requirieron, esta sigue siendo válida dentro de los requisitos de la convocatoria", pues hasta la fecha actual no he recibido el documento solicitado a la Subdirección de Recursos Humanos. Por tales motivos, el mismo criterio debe aplicarse a ambas partes.

En archivo adjunto envío las evidencias que demuestran la veracidad de los argumentos aquí expuestos, especialmente los correos electrónicos a través de los cuales realicé la solicitud del año sabático y el envío de los documentos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo en espera de que atiendan favorablemente mi solicitud. ..." (SIC).

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021 (NOCUMPLE CON LA BASE CUARTA (REQUISITOS DE ASPIRANTES), INCISO d) y f) FRACCIÓN I Y II DE LA CONVOCATORIA.) NO SE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA CARTA COMPROMISO; CUENTA CON 5 DE 7 FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA ACADEMIA, IDENTIFICACIÓN (INE) Y NO ES VISIBLE, NO PRESENTA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL. LA PARTE SINDICAL DEL SUTIEMS CONSIDERA QUE EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PUDO HABERSE SALVADO Y OTORGADO EL SABÁTICO.**

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
2	SÁNCHEZ SALAZAR CARLOS ALBERTO	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	101471	HISTORIA	MATUTINO

**SOLICITUD:** "... Por medio de la presente impugno el dictamen con base a la Valoración Académica dada por la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional (CMCyFP) en pasados días, en la que el Proyecto de Maestría en Educación y Docencia ingresado por un servidor tuvo el resolutive de "NO PROCEDE", por lo que enlisto los aspectos que puedan permitir un cambio en dicho Dictamen, para que sea aceptado en el presente Año Sabático 2021. Considero para mi defensa que fueron entregados los documentos necesarios que avalaban mi propuesta de proyecto, mismo que refiere la obtención de un grado académico que me permite desarrollar de una mejor forma mi labor docente.

Ante esto, presento las pruebas que fueron enviadas a la misma CMCyFP, tanto fotografías enviadas del cuadernillo de asistencia del plantel Álvaro Obregón I, donde se justifica la supuesta falta que Capital Humano maneja como "Falta injustificada", y que sin embargo fue justificada directamente en el plantel Álvaro Obregón I en tiempo y forma. **De la misma manera, se adjunta el documento presentado en su momento para justificar la Carta de Aceptación de la Universidad UTEL**, misma que retraso su entrega por cuestiones fuera de mi alcance, pero que finalmente fue entregada para justificar mi inscripción a la Maestría en Educación y Docencia de dicha institución educativa. Además pido se considere mi entrega porque se presentó un documento rescatado directamente de la Universidad UTEL, que aunque no contaba con validez oficial, si se adjuntaba la petición de otorgamiento de tiempo para poder entregar un documento oficial que me permitiera justificar el grado académico de Maestría, mismo que fue enviado a la CMCyFP, por lo que no reconozco el dictamen dado el día 20 de agosto del presente año.

Por esta razón, ahora impugno el resultado que dio la CMCyFP el día 20 de agosto de 2021, debido a que las pruebas que avalan mi inscripción a la convocatoria fueron entregadas y nunca se me dio una respuesta en tiempo y forma, ni adecuada.

Además considero que los resultados dados por la CMCyFP, no consideraron que la convocatoria tuvo muy pocos días para poder ingresar la documentación necesaria, siendo fue dada a conocer en la página del Instituto de Educación Media Superior de la ciudad de México sólo con dos días de anticipación

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

al cierre de la misma, por lo que el tiempo no fue el indicado al no permitir validar documentos como la Carta de Aceptación de la Institución Educativa que exigía. Por ello, considero que la convocatoria tuvo que dar más días para poder ingresar la totalidad de la documentación, misma que a final de cuentas fue entregada fuera de tiempo debido a cuestiones ajenas a mi persona, pero finalmente fue entregada para su valoración, misma que no llevo a cabo la CMCyFP.

En el mismo caso, la entrega de mi documentación no fue considerada aquella que por motivos ajenos a mi persona, tal es el caso de la Carta de Aceptación de Grado Académico. Por otro lado, también pido se considere que la labor de de Capital Humano no permitió entregar por completo la documentación que exigía la convocatoria, siendo que en mi caso, a pesar del envío de correo de mi parte a Capital Humano, desde el inicio de la convocatoria, no recibí respuesta, por lo que tuve que comunicarme de forma personal ese mismo día, la respuesta del personal de Capital Humano fue que tenía que llevar al día siguiente mi oficio de petición de dicho documento, siendo que la convocatoria exigía que fuera entregado a través del correo institucional; por tal razón, al día siguiente lleve el oficio y se me entregó un acuse de recibo, por ello, no pude realizar la entrega de la documentación vía correo electrónico, como lo exigía la convocatoria, al no contar con la respuesta de Capital Humano, misma que mencione en la hoja de cotejo de la documentación entregada. Además se reenvía el correo que fue recibido de parte de Capital Humano, con fecha del 18 de agosto, en el que se recibe su respuesta, misma que no fue posible enviar en la fecha indicada por la Convocatoria para Año Sabático 2021.

De la misma manera, se dio respuesta a las "Observaciones Técnicas a los Proyectos de Año Sabático" en tiempo y forma, a través de oficios en los que se justificaba el requerimiento de tiempo completo para poder cursar la Maestría, en el que se aludio la razón por la que se pedía y que no aparecía en documentos anteriores, mi respuesta fue que al llevar estudios de esta índole, Maestría en Educación y Docencia, es más provechoso contar con el tiempo suficiente que me permita completar mis estudios sin otra actividad que distraiga mi atención, no digo el trabajo frente a grupo sea algo que no tenga importancia, sino más bien, creo necesario que a cada aspecto se le dedique el tiempo y la atención necesaria para poder hacer una buena labor, por ello, pido tiempo para enfocar todas mis fuerzas a concretar mis estudios.

En cuanto a la Carta de aceptación o comprobante de inscripción emitido por la institución educativa, aludo a que el tiempo dado por la Convocatoria no fue el suficiente para poder hacer los tramites necesarios, al final, fue entregado un documento con el que se justificó mi inscripción a la Maestría en Educación y Docencia que imparte UTEL, en el mismo se hizo la petición de otorgamiento de tiempo para entregar un documento oficial, mismo que se encontraba en tramite y que no había sido posible entregar debido a la premura con que se dio la convocatoria para Año Sabático 2021, pero que finalmente fue entregado a la CMCyFP a través de mi correo institucional.

Esperando recibir respuesta adecuada a mi impugnación, en la que se me conceda el derecho a obtener el Año Sabático 2021, reciban un saludo. ..." (SIC)

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021 (NO CUMPLE CON LOS 6 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21, FRACCIÓN XII DEL RIT Y LA BASE CUARTA (REQUISITOS DE ASPIRANTES), INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.) NO ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD A LA CMCYFP PARA SABÁTICO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DE REINSCRIPCIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

4

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
3	SANTOS BACA LUCÍA	CUAJIMALPA	DTI	101098	BIOLOGÍA	VESPERTINO

**SOLICITUD:** "... Me dirijo por este medio para solicitar la corrección del Dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021, que en el número 4 del punto "PRIMERO", se dictaminó como "RESOLUTIVO" que "NO PROCEDE" mi solicitud de año sabático, esto con base en el Artículo 37 del Reglamento de la CMCYFP.

También, solicito que se me explique detalladamente y por escrito las razones por las cuales se resolvió no procedente mi solicitud de año sabático.

Asimismo, solicito que se corrija el dictamen y se resuelva como procedente mi solicitud de año sabático.

Las razones que dan sustento a esta petición es que entregué la totalidad de documentos solicitados en la base "QUINTA" y en el "ANEXO 1: Lista de Comprobación" de la Convocatoria. Si bien no entregué el título, en el número 6 del ANEXO 1, se especifica "Título y/o Cédula", lo cual generó una confusión atribuible a la redacción de la convocatoria y no al trabajador.

Además de que el documento oficial en realidad es la CÉDULA PROFESIONAL, la cual es el documento donde se registran y VALIDAN de manera oficial, tus títulos académicos, requisito indispensable en México, para poder ejercer profesionalmente.1

Incluso, el IEMS tiene en mi expediente una copia de mi título profesional.

Por otro lado, en punto el "TERCERO" el mismo Dictamen se establece que "el rigor solicitado para la entrega de los documentos que no enviaron los solicitantes no fue considerado para su entrega posterior y poder cumplir con lo señalado en la convocatoria, sin embargo, cuando capital humano no envía por correo la constancia solicitada a quienes la requirieron, esta sigue siendo válida dentro de los requisitos de la convocatoria", pues hasta la fecha actual no he recibido el documento solicitado a la Subdirección de Recursos Humanos. Por tales motivos, el mismo criterio debe aplicarse a ambas partes.

1 <https://www.gob.mx/cedulaprofesional?tab=Solicita%20tu%20c%C3%A9dula>

Por todo lo anterior, pido su comprensión ante la falta de un documento que no compromete la veracidad de mis títulos académicos, ni la de mis años de trabajo en el IEMS como docente, ni la importancia de mi propuesta de trabajo para el año sabático.

En archivo adjunto envío las evidencias que demuestran la veracidad de los argumentos aquí expuestos, especialmente los correos electrónicos a través de los cuales realicé la solicitud del año sabático y el envío de los documentos.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo en espera de que atiendan favorablemente mi solicitud. ..." (SIC)

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021 ( NOCUMPLE CON LA BASE CUARTA (REQUISITOS DE ASPIRANTES), INCISO d) y f) FRACCIÓN I Y II DE LA CONVOCATORIA.) NO ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD A LA CMCYFP PARA SABÁTICO, Y/O TÍTULO PROFESIONAL. LA REPRESENTACIÓN DEL SUTIEMS CONSIDERA QUE LA INTERPRETACIÓN QUE HACE LA PATRONAL DE LA CARTA LABORAL EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN DONDE POR UNA FALTA INJUSTIFICADA ANTERIOR A ESTA CONVOCATORIA CARECE DE SUSTENTO JURÍDICO E IMPLICA UN IMPEDIMENTO ILEGAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO SABÁTICO.**

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	PLAZA	ACADEMIA	TURNOS
4	SOLORZANO MARCIAL MARÍA LUISA	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	101183	MÚSICA	VESPERTINO

**SOLICITUD:** "... Por medio de la presente, solicito se me informe y fundamente con claridad y precisión, conforme al reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, conforme el Reglamento Interior de Trabajo y conforme el Contrato Colectivo de Trabajo la razón por la cuál me ha sido negado el derecho a obtener el Año Sabático 2021.

Presentando el Proyecto el proyecto "Cuaderno de trabajo para los estudiantes de la materia de música I del sistema escolarizado en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. IEMS"

Solicito sea revisado el caso, pues cumplí en tiempo y forma con todos los requisitos y documentos expresados en la convocatoria.

Así mismo quiero manifestar que durante el proceso de entrega de a documentación requerida sucedió lo siguiente:

1. La solicitud a Capital Humano de mi constancia laboral, la hice por correo institucional el día 11 de agosto. (anexo copia del correo) Según la convocatoria, en dos días máximo se debía haber contestado, sin embargo, la constancia laboral me fue enviada hasta el 18 de agosto, durante la tarde noche del día en que fui entrevistada por Ustedes. (Anexo copia del correo)

2.- La solicitud de los formatos para la obtención del Año Sabático 2021, la hice también por correo institucional como indicaba la convocatoria. (anexo del correo). Nunca recibí respuesta. Afortunadamente una compañera de mi Sindicato me informó que se encontraba en la página del Instituto.

3.- Hago notar también que en mi constancia laboral aparece una falta injustificada en el año 2015. Al respecto menciono que una falta no significa interrupción de la vida laboral y en todo caso, el año de 2015 ya se refiere a un séptimo año, no a seis ininterrumpidos como señala la convocatoria.

Sin más por el momento espero sea reconsiderado mi derecho a obtener el Año Sabático 2021, enviando un cordial saludo y agradeciendo la atención prestada. ..." (SIC).

**RESOLUTIVO: DESPUÉS DE REVISAR LA TOTALIDAD DE SU DOCUMENTACIÓN SE LLEGÓ A LA PROCEDENCIA DEL AÑO SABÁTICO; SOLICITÁNDOLE QUE SE APEGUE AL CALENDARIO DE ENTREGA DE SUS REPORTES PARCIALES ASÍ COMO SU ROYECTO FINAL.**

**CUARTO.-** Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, párrafos séptimo y octavo del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

**QUINTO.-** EL presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral TERCERO del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asentarán una vez terminada la emergencia sanitaria.

**SEXTO. -** Publíquese el presente Dictamen, DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos que haya lugar.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

**EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 16:44 HORAS DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----**

---

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**MARÍA GONZÁLEZ MATÍAS**

**MARY CARMEN PALMA MILLÁN**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN  
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE CONFLICTOS LABORALES,  
PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADMISIÓN DEL  
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SITIEMS)

6

**GUILLERMO ALFARO ROJAS**

**HUGO CRUZ VARELA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES DEL  
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE ESTUDIOS LABORALES DEL  
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-011-2021

## FIRMAN LAS PARTES

### POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

**LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA**

INTEGRANTE SUPLENTE  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

7

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS**

INTEGRANTE SUPLENTE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.